



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 28 de abril de 2021
P.I.E. N° 521/2020-2021



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, su autoridad el número exacto de asegurados registrados en el Sistema Integral de Pensiones por grupos quinquenales de edad, género y a detalle si son ahorristas aportantes, desglosado de la siguiente manera: activos, pasivos, independientes a las AFPs, como así también, de las personas que generaron derecho a pago de pensiones por jubilación SSO y SIP, pago CCM, pensión mínima o pensión solidaria de vejez por modalidad de pensión, distribución por AFP/EA a las AFPs, hasta la fecha de abril 2021. Información que puede relevar también la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros APS. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, de manera detallada sobre la Auditoria Matemático Actuarial de Melinsky Pellegrinelli y Asociados, efectuado en la gestión 2014, llevado a cabo con anuencia y aceptación de la Central Obrera Bolivia - COB y otros sectores sindicalizados. Remita todos los datos estadísticos de manera documental y digital. --- 3. Informe, su autoridad sobre el juicio en la CIADI contra el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia por Incumplimiento de Deberes de Convenios con las AFPs, si existen sanciones. Adjunte documentación de respaldo, copias de la intervención como Estado.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
SENADORA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

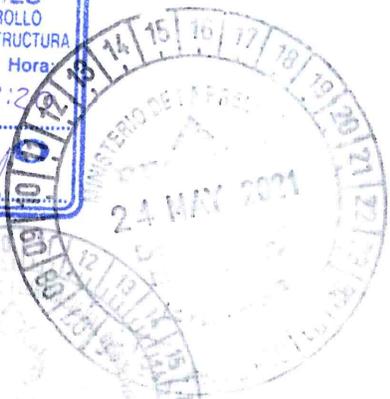
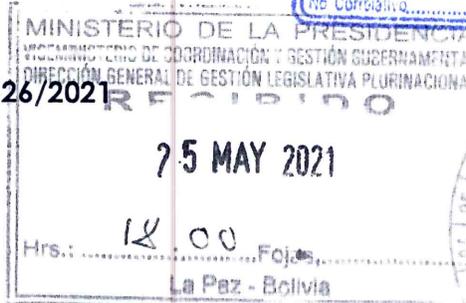


ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

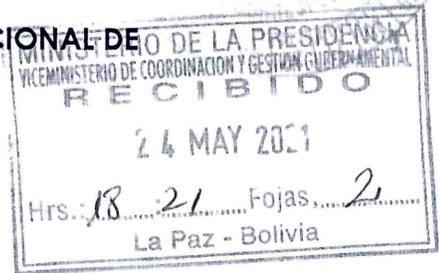
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



La Paz, 24 MAYO 2021
MEFP/VPSF/DGP/USIP/N° 526/2021
1149



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente



Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito - PIE N°521/2020 – 2021** de 28 de abril de 2021, remitida por la Senadora Lindaura Rasguido Mejía – Presidente en Ejercicio de la Cámara de Senadores, mediante la cual solicita se informe sobre los Asegurados y Estudio Matemático Actuarial al Sistema Integral de Pensiones (SIP); así como de la controversia que se tiene contra el Estado Boliviano en la CIADI.

Al respecto, tengo a bien absolver el cuestionario planteado mediante el cual se da respuesta a lo solicitado en el instrumento de fiscalización.

PREGUNTA 1. Informe su autoridad el número exacto de asegurados registrados en el Sistema Integral de Pensiones por grupos quinquenales de edad, género y a detalle si son ahorristas aportantes, desglosado de la siguiente manera: activos, pasivos, independientes a las AFPs, como así también, de las personas que generaron derecho a pago de pensiones por jubilación SSO y SIP, pago CCM, pensión mínima o pensión solidaria de vejez por modalidad de pensión, distribución por AFP/EA a las AFPs, hasta la fecha de abril 2021. Información que puede relevar también la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros APS. Adjunte documentación de respaldo.



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

P₂
27



RESPUESTA. En el marco de la política de transparencia y acceso a la información del Gobierno Constitucional, cualquier ciudadano boliviano puede acceder a la información estadística con datos exactos y actualizados referente a Asegurados y Jubilados en el Sistema Integral de Pensiones (SIP), por lo que la información solicitada se encuentra publicada en la página web de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS <https://www.aps.gob.bo/pensiones/informacion-estadistica>.

PREGUNTA 2. Informe de manera detallada sobre la Auditoria Matemático Actuarial de Melinsky Pellegrinelli y Asociados, efectuado en la gestión 2014, llevado a cabo con anuencia y aceptación de la Central Obrera Bolivia - COB y otros sectores sindicalizados. Remita todos los datos estadísticos de manera documental y digital.

RESPUESTA. Los resultados y conclusiones del Estudio Matemático Actuarial del SIP fueron presentados en julio de 2015, tanto al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como a la dirigencia de la Central Obrera Boliviana, mismos que encuentran publicados en la página web de esta Cartera de Estado <https://www.economiayfinanzas.gob.bo/viceministerio-de-pensiones-y-servicios-financieros.html>.

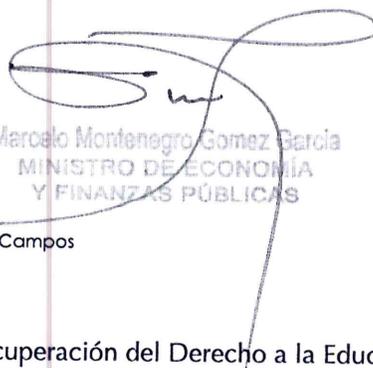
PREGUNTA 3. Informe su autoridad sobre el juicio en la CIADI contra el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia por Incumplimiento de Deberes de Convenios con las AFPs, si existen sanciones. Adjunte documentación de respaldo, copias de la intervención como Estado.

RESPUESTA. Conforme al Artículo 229 de la Constitución Política del Estado, la Procuraduría General del Estado es la institución que tiene como atribución defender y precautelar los intereses del Estado.

Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para reiterar a su autoridad las consideraciones más distinguidas.



H.R.: 1-4768-R
MAMG/IEV/PMF/RUA/RSG/Marco Mercado – Wilfredo Campos
C.c.: Archivo.


Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación